INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas serán distintas para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta,

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **27 de noviembre de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2025-18-00482

ES-0011305-0000

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS
	Dirección	1, place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-18-00482	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0011305-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	17/04/2018	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	26/03/2035	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS
Dirección del fabricante	1, place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
Lugar de fabricación 1	BAYER SAS ZI Nord 02250 Marle sur Serre Francia
Lugar de fabricación 2	Rallis India Limited Plot No C-44, Chemical Zone, Gidc, Dahej, Tal. Vagra, Dist. Bharuch 392130 Gujarat, India
Lugar de fabricación 3	Pharmcle Co., Ltd 84-45, Ucheonsanneopdanji-ro, Ucheon-myeon, Hoengseong-gun, Gangwon-do, Republica de Korea
Lugar de fabricación 4	2022 ES Discovery India Private Limited (Saraswati) / Saraswati Agro Chemicals (India) Pvt. Ltd.

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

	Lane No. 2, Phase 1, SIDCO Industrial Complex District Samba, Jammu, Jammu & Kashmir; 181133 Bari Brahmana, India

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	Bayer AG
Dirección del fabricante	Industrial operations. Alfred Nobel-Strasse - Monheim am Rhein D-40789 Monheim am Rhein Alemania
Lugar de fabricación	D-41538 Dormagen D-41538 Alemania

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-chloropyridin-3-yl) methyl]-N-nitroimidazolidin-2-imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	0,031 (m/m)

2.2. Tipo(s) de formulación

RB: cebo (listo para usar)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P501: Eliminar el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Cebo en trampa. Interior y exterior. Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida en cajas de cebo.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Formicinae*: - *Lasius niger*. Nombre común: hormiga negra de jardín. Etapa de desarrollo: adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores. Interiores: uso en locales industriales/comerciales, viviendas/espacios privados, cocinas, salones y sótanos, ubicación pública (p. ej., hospitales, residencias de ancianos). Exteriores: terrazas, aceras, patios, entradas a cobertizos y garajes. NO usar sobre tierra, césped ni parterres.
Método(s) de aplicación	Método: en cajas de cebo. Descripción detallada: - Para uso en interiores, el producto debe colocarse en posición horizontal, donde las hormigas puedan verlas buscando alimento. - Para uso en exteriores, el producto debe colocarse en superficies pavimentadas donde las hormigas estén activas, es decir, cerca o sobre las hileras de hormigas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis de aplicación: 1 caja de cebo por hormiguero objetivo. Número y momento de aplicación: cada caja de cebo contiene 2,0 g de cebo (0,6 mg de imidacloprid) y el producto se aplica a una dosis de 1 caja de cebo por hormiguero objetivo, es decir, 2,0 g de cebo por hormiguero objetivo. Si la infestación es grave, se aplican 2 cajas de cebo por hormiguero. Máximo 2 por ubicación o sendero de hormigas. Las estaciones de cebo no deben reemplazarse más de cada 12 semanas.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional Especializado (PE). Profesional (P).
Tamaños de los envases y material de envasado	Caja de cebo de plástico (recubrimiento PE/PET con superficie de contacto PE), 2 g.

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver este punto en instrucciones generales de uso.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver este punto en medias de mitigación del riesgo.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver este punto en “Información sobre los posibles efectos directos o indirectos, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para proteger el medio ambiente”.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver este punto en “Instrucciones para la eliminación segura del producto y su embalaje”.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver este punto en “Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento”.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Perfore el papel de aluminio de la trampa y colóquela en posición horizontal en un lugar donde se vean las hormigas. Dependiendo de la gravedad de la infestación, utilice una o dos cajas de cebo.

Lea siempre la etiqueta antes de su uso y respete todas las instrucciones.

Utilice los productos en las dosis e intervalos recomendados.

Antes del tratamiento, retire todas las fuentes naturales de alimento para las hormigas (residuos, restos de comida ...) del área infestada para favorecer la ingestión del gel.

El uso de productos biocidas puede combinarse con otras medidas de saneamiento.

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

Monitorear las poblaciones problemáticas de plagas para detectar los primeros cambios de sensibilidad. Informe al titular del producto si el tratamiento no es eficaz.

Aplique el producto lejos de la luz solar directa o de fuentes de calor (por ejemplo, no lo coloque debajo de un radiador).

Revise los puntos de cebo una vez por semana.

Se espera una reducción notable de hormigas en 4 semanas. La eficacia solo se ha demostrado contra obreras adultas, no contra todo el nido. 10) Para evitar la aparición de resistencia a cualquier principio activo, se deben alternar productos con diferentes mecanismos de acción y evitar el uso repetido y frecuente del mismo principio activo.

No utilice neonicotinoides (p. ej., acetamiprida, clotianidina, dinotefurano, imidacloprida, tiametoxam) como principio(s) activo(s) en tratamientos de seguimiento cuando la resistencia reduzca su eficacia.

Evite el uso continuo de los productos.

Proteger de la lluvia.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No utilizar directamente sobre o cerca de alimentos, piensos, agua potable o bebidas, ni sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable, bebidas y ganado/mascotas.

No aplicar el producto sobre o cerca de plantas utilizadas como alimento o pienso.

Mantener los portacebos fuera del alcance de niños, aves, mascotas, ganado y otros animales no objetivo.

No utilizar sobre tierra, césped ni parterres.

Los portacebos deben ser a prueba de manipulaciones.

No utilizar sobre tierra, césped o parterres.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas,

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

No contamine arroyos, ríos ni vías fluviales con el producto ni con los envases usados.

Envases vacíos, restos de producto, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.

Almacenar en el envase original.

Mantener en lugar frio, seco y bien ventilado.

Proteger de heladas.

Almacenar lejos de la luz directa.

Vida media de hasta 1 año.

6. Otra información

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva a niños y mascotas.

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-18-00482

MAXFORCE QUANTUM PORTACEBO

Este producto biocida contiene imidacloprid, que es peligroso para las abejas.

Información adicional (solo relevante en España):

Conforme a lo previsto en el art. 37(1) del Reglamento de Productos Biocidas (BPR), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar la categoría de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

En la Autorización de España, el usuario Profesional y/o Industrial autorizado corresponde al Profesional Especializado y al Profesional y/o al Industrial (Profesional Especializado y Profesional).

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- *Personal profesional especializado*: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.
- *Personal profesional*: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

CSV : GEN-6c00-8456-9aa2-a1e5-d41b-4ecb-b875-9aa3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 18/12/2025 18:34 | Sin acción específica